

ORDENANZA N° 5.251

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Impóngase el nombre de “Ciudad de los Naranjos” a la Plaza del Barrio Ricardo Mercado Luna de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintidós días del mes de abril de dos mil quince. Proyecto presentado por los Concejales Alcira BRIZUELA y Ernesto Salvador PEREZ.-

g.d.